

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 220-2019

Guatemala, 21 de mayo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Certificación de Defunción extendida por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, en la cual se certifica que bajo el número doscientos once mil cuatrocientos sesenta y nueve (211469) quedó inscrito que con fecha tres (3) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las nueve horas con treinta minutos (09:30) falleció el señor MELVIN LÓPEZ RAMÍREZ, quien era trabajador de este Ministerio por lo que se debe emitir el presente Acuerdo para dar viabilidad a la actualización de los registros correspondientes en la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme lo dispuesto en el artículo número 83 numeral 25 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 22, y 27 literales a), f) y m) del Decreto No.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

numeral 2 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

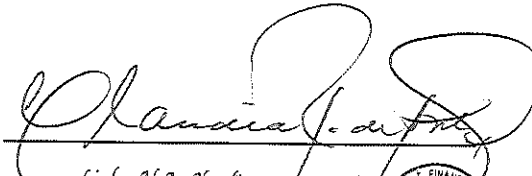
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL, POR FALLECIMIENTO, a partir del TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), entre este Ministerio y el señor MELVIN LÓPEZ RAMÍREZ, quien laboró en el puesto de TRABAJADOR ESPECIALIZADO III, especialidad RESGUARDO Y VIGILANCIA, ubicado en la SECCIÓN DE SEGURIDAD OPERATIVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 2019-11130007-205-00-0101-0008-11-01-00-000-008-000-011-00001 de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE A: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lidia M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas



VMAMR/CLRI/SMW/SS/VM

